



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 144-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

16 FEB. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE. L  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

La Orden de Servicio N° 006988 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 94-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 406-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 180-2024-GRJ/GRPPAT/SPPAT, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 483-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 151-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de febrero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 006988 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **GUTARRA MEZA SOPHIA ELIZABETH**, por el servicio de **ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DE PRELIQUIDACION TECNICA PARA LA IOARR: REPARACION**

ORAF	
DOC. Nº.	7560211
EXP. Nº.	5152.350



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**DE VIAS VECINALES Y LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACION VERTICAL EN EL (LA) VIA VECINAL DE ACCESO AL OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 6,000.00 Soles**

Contando con el Informe Técnico N° 94-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **CONFORMIDAD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **GUTARRA MEZA SOPHIA ELIZABETH**, por el servicio de **ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DE PRELIQUIDACION TECNICA PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES Y LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACION VERTICAL EN EL (LA) VIA VECINAL DE ACCESO AL OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6988 SIAF N° 14132, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 406-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del área usuaria (Sub Gerencia de Obras) esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite la **OPINION TECNICA FAVORABLE** sobre el pago de bienes y /o servicios mediante reconocimiento de deuda a favor de **GUTARRA MEZA SOPHIA ELIZABETH**, por el servicio de **ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DE PRELIQUIDACION TECNICA PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES Y LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACION VERTICAL EN EL (LA) VIA VECINAL DE ACCESO AL OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6988 SIAF N° 14132, único entregable, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 180-2024-GRJ/GRPPAT/SPPAT, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda del **PI REPARACION DE VIAS VECINALES Y LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACION VERTICAL EN EL (LA) VIA VECINAL DE ACCESO AL OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2605963, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Operaciones en Línea, se verifica la inversión con CUI N° 2605963, de Meta SIAF 0326, Ejecución de Obra, cuenta en la Fte.Fto. 5 Recursos Determinados Rubro: 15 FONCOR, con un PIA 2024 de S/0.00 Soles y un PIM 2024 de S/. 12,000.00 Soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de 0.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 483-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **GUTARRA MEZA SOPHIA ELIZABETH**, por el servicio de **ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DE PRELIQUIDACION TECNICA PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES Y LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACION VERTICAL EN EL (LA) VIA VECINAL DE ACCESO AL OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6988 SIAF N° 14132, único entregable, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 151-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de febrero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través de cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda de conformidad a la **ORDEN DE SERVICIO N° 6988/ SIAF N° 14132**, por el servicio de **ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DE PRELIQUIDACION TECNICA PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES Y LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACION VERTICAL EN EL (LA) VIA VECINAL DE ACCESO AL OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, así mismo manifiesta que del cumplimiento y entrega de la compra se puede evidenciar que el proveedor **GUTARRA MEZA SOPHIA ELIZABETH**, con RUC N° 10700713402, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la citada Orden de Servicio la misma que quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por el importe de S/. 6,000.00 Soles, por lo tanto el pago por reconocimiento de deuda se hará con cargo a la Meta 326, Especifica de Gasto 2.6. 2.3. 2.6 por el monto de S/. 6,000.00 Soles, cuenta con la certificación Nota N° 525.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **GUTARRA MEZA SOPHIA ELIZABETH**, por el servicio de **ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DE PRELIQUIDACION TECNICA PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES Y LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACION VERTICAL EN EL (LA) VIA VECINAL DE ACCESO AL OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la **ORDEN DE SERVICIO N° 6988/ SIAF N° 14132**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago , a favor del proveedor **GUTARRA MEZA SOPHIA ELIZABETH** por el servicio de **ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DE PRELIQUIDACION TECNICA PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES Y LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACION VERTICAL EN EL (LA) VIA VECINAL DE ACCESO AL OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 006988 y registro SIAF N° 14132, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 326  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6 S/. 6,000.00  
C.P. NOTA N° 525

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
.....  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

